

DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PARAGUAY

PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY

(PR-L1060 / PR-G1001)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Jorge Oyamada (WSA/CPR), Jefe del Equipo de Proyecto, Kleber Machado, Jefe de Equipo Alterno, Henry Moreno, Sergio Perez Monforte y Cynthia Nuques (INE/WSA); Sergio Campos (WSA/CAR); Oscar Camé (VPS/ESG); Mariano Perales y Alberto de Egea (PDP/CPR); y Gerónimo Frigerio (LEG/SGO).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El Directorio Ejecutivo podrá aprobar o no el documento o aprobarlo con modificaciones. Si posteriormente fuera objeto de actualizaciones, el documento actualizado se pondrá a disposición del público de acuerdo con la Política de Acceso a Información del Banco.

ÍNDICE

I.	DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A.	El sector y la prestación de los servicios	2
B.	Objetivos, componentes y costos del Programa	5
C.	Indicadores clave de la matriz de resultados	6
II.	ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS	7
A.	Instrumentos del financiamiento.....	7
B.	Salvaguardias ambientales y sociales	7
C.	Riesgos fiduciarios.....	8
D.	Aspectos especiales y otros riesgos	8
III.	IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN.....	11
A.	Esquema de Ejecución.....	11
B.	Adquisición de bienes y servicios.....	14
C.	Resumen de los acuerdos de seguimiento de los resultados.....	14

ANEXOS	
Anexo I	Resumen Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

Requeridos
1. Plan Operativo Anual http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36320506
2. Plan de Seguimiento y Evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365763
3. Plan de Adquisiciones http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365762
4. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365761
5. Clasificación Ambiental y Salvaguardas http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36382816
Opcionales
1. Reglamento Operativo http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365759
2. Reglamento Operativo Indígena (2222/OC-PR) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36319388
3. Plan de Ejecución del Proyecto http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36319384
4. Presupuesto Detallado http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365758
5. Análisis de Ingeniería http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365757
6. Análisis Socio-Económico http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36322708
7. Análisis Institucional http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365756
8. Análisis Financiero http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36365764
9. Nota Técnica N° 115 “Plan estratégico sectorial de agua potable y saneamiento de Paraguay” http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35782554
10. Informe del consultor Jorge Abbate “Conflictos en la Gestión del Agua en Ciudades Intermedias – Paraguay” http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35782552
11. Informe del MOPC “Criterios de priorización y selección de ciudades intermedias” http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35782553

ABREVIATURAS

AAS	Análisis Ambiental y Social
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AT	Asistencia Técnica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CI	Convenio de Inversión
CMAT	Convenio Marco de Asistencia Técnica
CO	Capital Ordinario
CTO	Convenio de Traspaso y Operación
DAP	Disposición A Pagar
DGEEC	Dirección General de Encuesta, Estadísticas y Censo
EAS	Evaluación ambiental y social
EHI	Encuesta de Hogares Indígenas
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
ERSSAN	Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
FECASALC	Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe
FI	Fortalecimiento Institucional
FOE	Fondo de Operaciones Especiales
GCI9	Noveno Aumento del Capital General
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
JS	Junta de Saneamiento
MECIP	Modelo Estándar del Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
O&M	Operación y Mantenimiento
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OTC	Oficina Técnica de Cooperación Española de la AECID
PA	Plan de Adquisiciones
PEP	Plan de Ejecución del Proyecto
PES	Plan Estratégico Sectorial
PES	Plan Estratégico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento de Paraguay
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
POA	Plan Operativo Anual
RO	Reglamento Operativo
SEAM	Secretaría del Ambiente
SENASA	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
TdR	Términos de Referencia
TIRE	Tasa Interna de Retorno
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UOC	Unidad Operativa de Contrataciones
VMAF	Viceministerio de Administración y Finanzas

**RESUMEN DEL PROGRAMA
PARAGUAY**

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES
INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PR-L1060 Y PR-G1001)**

Términos y Condiciones Financieras						
Prestatario: República del Paraguay Organismo Ejecutor (OE): Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)			Fuente de financiamiento:	FECASALC	BID (FOE)	BID (CO)
			Plazo de amortización:	N/A	40 años	30 años
			Período de gracia:	N/A	40 años	6 años
Fuente	Monto	%	Periodo de desembolso:	5 años	5 años	5 años
BID (CO)	16.000.000	18,2	Tasa de interés:	N/A	0,25%	Libor
BID (FOE)	4.000.000	4,5	Comisión de inspección y vigilancia:	N/A	N/A	*
FECASALC	60.000.000	68,2		N/A	N/A	*
Local	8.000.000	9,1	Comisión de crédito:	N/A	N/A	*
Total	88.000.000	100,0	Moneda:	Dólar		Dólar, FU**
Esquema del Proyecto						
Objetivo del programa. El programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las poblaciones indígenas y pobres del Chaco Central y de ciudades intermedias de la Región Oriental del Paraguay. Los objetivos específicos son: i) extender la cobertura de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en áreas que carecen del servicio o es deficiente y asegurar su sostenibilidad; ii) apoyar el Fortalecimiento Institucional (FI) de las entidades del sector; y iii) mejorar la eficiencia y gestión operativa de los prestadores de servicios.						
Condiciones Contractuales Especiales. Condiciones Previas al Primer Desembolso: presentar evidencia de: i) la designación del coordinador del programa y su equipo de trabajo, incluyendo un delegado en la Unidad Operativa de Contrataciones y en el Viceministerio de Administración y Finanzas, quienes apoyarán las gestiones del programa en las respectivas dependencias (¶3.1); y ii) a satisfacción del Banco, de la entrada en vigencia del Reglamento Operativo (RO) del programa (¶3.2).						
Condiciones Especiales de Ejecución: el programa prevé el cumplimiento de los siguientes requisitos previo al financiamiento de las siguientes actividades: i) para los estudios de pre-inversión, presentar evidencia del Convenio Marco de Asistencia Técnica firmado entre el MOPC, el prestador y el municipio (¶3.5); ii) antes del inicio de obras: a) evidencia del Convenio de Inversión firmado entre el MOPC y el prestador; y b) para obras en el Chaco adicionalmente, acuerdo interinstitucional firmado entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASBA) y el MOPC y evidencia del consentimiento de los pueblos indígenas sobre las inversiones, condiciones financieras para la O&M de los sistemas y esquema institucional para la prestación del servicio (¶3.5); iii) para la transferencia de las obras, evidencia del Convenio de Traspaso y Operación firmado entre el MOPC y el prestador (¶3.5); y iv) realizar dos evaluaciones intermedias, a los 18 meses, contados a partir de la vigencia del contrato, y a los 36 meses o cuando se haya desembolsado 50% de los recursos, y una evaluación al final del programa (¶3.11).						
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna						
Otras condiciones financieras: Ninguna						
El proyecto califica como: SEQ [X], PTI [X] Sector [] Geográfica [X] Headcount []						
Proyecto consistente con la Estrategia de País: Sí [X] No []						
Adquisiciones: Las adquisiciones del proyecto se llevarán de conformidad con las políticas del Banco (GN- 2349-9 y GN-2350-9).						

* La comisión de crédito y comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá exceder del 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto del financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

** Facilidad Unimonetaria.

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. El sector y la prestación de los servicios

- 1.1 **Cobertura de Servicios de Agua y Saneamiento.** La población del Paraguay es de 6,27 millones de hab. (Encuesta Permanente de Hogares - EPH, 2009), de los cuales el 58,8% reside en áreas urbanas. La población indígena asciende a 108 mil personas, de los cuales el 47,5% reside en el Chaco. Con base en informaciones de las EPH (2009) y del Plan Estratégico Sectorial (PES) ([ver enlace](#)), en los últimos 15 años el país ha priorizado las inversiones en agua sobre las inversiones en alcantarillado sanitario y tratamiento. Paraguay actualmente alcanzó la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionada con la cobertura de agua; sin embargo, aún requiere inversiones para mejorar los niveles de calidad de los servicios de agua y para reducir las desigualdades de cobertura entre zonas urbanas y rurales, en particular, de los pueblos indígenas. En el 2009, el 66,5% de los hogares tenía una conexión domiciliaria de agua potable y el resto se abastecía a través de pozos (en 1995 la cobertura era del 39,1%); mientras que la cobertura de saneamiento, en el mismo período, pasó del 18,7 al 28,6%. Específicamente, en el área urbana la cobertura de agua mediante conexión a una red era del 74,7%, mientras que en el área rural era del 54,1%. En saneamiento, el 16,8% de la población urbana está conectada a una red de alcantarillado, el 73,5% cuenta con baño y desagüe sanitario, y el resto con letrinas comunes. El tratamiento de las aguas servidas es prácticamente inexistente, solo un 8% recibe algún tipo de tratamiento. Los pueblos indígenas son los que presentan los menores niveles de acceso a los servicios. A nivel nacional, sólo un 5,9% cuenta con conexión a red de agua potable y 3,3% desagüe cloacal o pozo ciego. Más de un tercio (37,8%) sólo tiene acceso al agua a través de tajamares o ríos (Encuesta de Hogares Indígenas - EHI, 2008). De acuerdo con el PES, los requerimientos de inversión para cumplir los ODM en saneamiento en el período 2008-2015 y reducir las desigualdades de cobertura de agua, ascienden a US\$733 millones, de los cuales el 85% se requeriría en saneamiento (90% en zonas urbanas) y el 15% en agua potable.
- 1.2 En la Región del Chaco habitan cerca de 175 mil habitantes, de los cuales 51 mil son indígenas (EHI, 2008). De acuerdo con los estudios socioeconómicos realizados ([ver enlace](#)) el 58 % de los habitantes reciben ingresos mensuales por debajo de la línea de pobreza y, de la población indígena, más del 90% se encuentra en situación de pobreza. La prestación de los servicios en el Chaco es prácticamente inexistente, y no cuenta con entes responsables por la prestación de los servicios ya que debido a la escasez de agua dulce superficial y subterránea, el abastecimiento se realiza principalmente mediante sistemas (individuales y colectivos) no tradicionales de recolección de agua de lluvia (tajamares, tanques australianos y aljibes), que presentan alta vulnerabilidad a las precipitaciones y, en muchos casos están expuestos a elevados niveles de contaminación. En los últimos tres años, estos factores han contribuido, a la declaración de emergencia en la zona por falta de agua para el consumo humano, registrándose más de 23 días continuos sin agua en la época seca. Ante esta situación, el gobierno ha iniciado la implementación de un proyecto que llevaría agua potable al Chaco Central, así

como las gestiones para la constitución de un ente responsable de la Operación y Mantenimiento (O&M) de la infraestructura de agua y saneamiento a ser desarrollada en la zona; faltando por gestionar financiamiento para las inversiones en los sistemas de distribución y almacenamiento de las principales comunidades.

- 1.3 En la Región Oriental, según las estimaciones realizadas por el MOPC ([ver enlace](#)), hay 22 ciudades intermedias (con poblaciones entre 10 mil y 100 mil hab.) que podrían ser atendidas por el programa y que cuentan con una población total de 680 mil hab. De las encuestas socioeconómicas realizadas a las ciudades muestra, se obtuvo que el 24,4% de los hogares reciben ingresos mensuales por debajo de la línea de pobreza, coincidente con el valor obtenido en las EPH 2009, que estimaba un 25,3% de hogares urbanos a nivel nacional en condición de pobreza. Estas ciudades se caracterizan por tener niveles de cobertura de alcantarillado sanitario bajos o nulos (entre 0% y 14%) y una marcada atomización en la prestación del servicio de agua (557 sistemas operando en 22 ciudades y hasta 100 prestadores en una misma ciudad); lo que ha generado bajos niveles de eficiencia y heterogeneidad en la calidad de la prestación de los servicios. De acuerdo a un estudio elaborado por MOPC ([ver enlace](#)) en el que se analizó la prestación de los servicios de agua y saneamiento en 17 ciudades intermedias; y los estudios técnicos realizados en las ciudades de la muestra, los principales problemas identificados fueron: i) indicios de contaminación puntual en fuentes superficiales y subterráneas de provisión de agua; ii) alta morosidad de los usuarios (alcanza valores del 60%); iii) tarifas desactualizadas (varían entre 0,25 U\$/m³ y 0,65 U\$/m³) que en la mayoría de los sistemas solo cubren los costos O&M y limita la capacidad de inversión de los prestadores para la extensión y mejoramiento de los sistemas; iv) bajos o nulos niveles de micro y macro medición; v) ausencia de catastros de redes y de usuarios; y vi) limitada capacidad de los recursos humanos administrativos y técnicos.
- 1.4 De acuerdo con las conclusiones del PES, los factores que han contribuido a los problemas descritos son: i) la falta de gobernabilidad sectorial; ii) la existencia de múltiples operadores en las ciudades; iii) la debilidad institucional de las entidades sectoriales; iv) la inexistencia de un sistema de planificación nacional; y v) la falta de una política de financiamiento para el sector.
- 1.5 **Estructura Sectorial.** El marco legal asigna las funciones de rectoría en el Poder Ejecutivo, por medio del MOPC, y de regulación al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN). La prestación del servicio en las principales ciudades lo realiza la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), mientras que en el resto del país se realiza principalmente a través de Juntas de Saneamiento (JS) promovidas por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), operadores privados y comisiones de saneamiento que operan pequeños sistemas bajo un régimen de permisionarios ([ver grafico y cuadro # 3 en enlace PES](#)).
- 1.6 **La Política Sectorial.** Los principales lineamientos de la política sectorial del gobierno son: i) incrementar los niveles de cobertura de los servicios, especialmente los de alcantarillado sanitario; ii) modernizar y fortalecer la gestión operativa y financiera de los operadores; iii) fortalecer el marco institucional y de regulación; y iv) desarrollar una política financiera sectorial, incluyendo esquemas

tarifarios y de subsidios. Estos lineamientos se desarrollaron en el PES de Paraguay, que se promovió en el marco de la Iniciativa de Agua y Saneamiento.

- 1.7 **Estrategia del Banco y cumplimiento de las prioridades sectoriales del Noveno Aumento General de Capital.** El programa es coherente con la Estrategia de País (GN-2541-1), ya que contribuirá: i) a aumentar la cobertura y calidad de los servicios básicos; ii) al mejoramiento técnico, de gestión y financiera de la ESSAP y otros operadores; y iii) al fortalecimiento del marco institucional del sector. Este programa también es consistente con los retos sectoriales de la Iniciativa de Agua Potable y Saneamiento del Banco y contribuiría al cumplimiento de las metas de los programas de “100 Ciudades” y “Empresas Eficientes y Transparentes”, mediante el fortalecimiento de operadores y expansión de la cobertura en aproximadamente ocho ciudades intermedias. Además, responde a la prioridad del GCI9 “Reducción de la Pobreza y Aumento de la Equidad” ya que contribuye al aumento de la cobertura de servicios básicos en población pobre.
- 1.8 **Estrategia de España en el sector y en la región.** Los V Acuerdos de Comisión Mixta Hispano-paraguayos y el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, consideran entre sus líneas prioritarias, el abastecimiento de agua potable y saneamiento en poblaciones vulnerables. Los V Acuerdos de Comisión Mixta reconocen, en el eje de “Cohesión social, cobertura de necesidades sociales básicas”, que el trabajo en este sector tiene especial trascendencia para mejorar la salud y las condiciones de vida de la población. El Plan Director reconoce como prioritario el sector de agua y saneamiento y tiene como objetivo promover el derecho humano al agua y mejorar y ampliar la cobertura de dichos servicios, asegurando su sostenibilidad con la gestión integral del ciclo hidrológico. En el año 2007 España lanza una iniciativa para la constitución de un Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en Latina y el Caribe (FECASALC) que ha permitido la aprobación de diferentes proyectos en diversos países, entre ellos Paraguay.
- 1.9 **Lecciones aprendidas.** El diseño del programa incorpora, entre otras, las principales lecciones aprendidas de proyectos anteriores (861/OC-PR y 862/OC-PR): i) la construcción de plantas de tratamiento de efluentes cloacales ha generado rechazos por parte de la población de los vecindarios cercanos, lo cual puede deberse a la falta de conocimiento sobre los impactos y por un deficiente proceso de consulta previa, por lo cual se ha establecido como parte del proceso de diseño de dichas plantas, la realización de consultas públicas, los procedimientos para la participación ciudadana y otras medidas indicadas en el PGAS; ii) las tasas de conexión a la red suelen ser más bajas de lo previsto cuando las familias no priorizan el servicio y/o carecen de recursos necesarios para conectarse, lo que hace necesario incluir acciones para concientizar a los usuarios acerca de los beneficios del saneamiento ambiental, y tomar medidas para asegurar que las conexiones intradomiciliarias previstas se materialicen; la operación incluye como actividad elegible el financiamiento de conexiones intradomiciliarias y actividades de educación sanitaria y ambiental; iii) el seguimiento de los indicadores de desempeño de los operadores se vio limitado por la baja confiabilidad y retrasos en la presentación de la información por parte de éstos. En el Plan de Monitoreo y Evaluación se prevé la contratación de auditorías técnicas y de gestión para medir

el desempeño de los prestadores beneficiados; y iv) la falta de apoyo político para establecer tarifas adecuadas por los servicios de agua potable y alcantarillado ha comprometido la sostenibilidad financiera de los sistemas, por lo que se establecerán condiciones para que los prestadores y el Organismo Ejecutor (OE) se comprometan a realizar estudios de costos y tarifas y adopten medidas para que los ingresos cubran, entre otros, la O&M y financien una porción de su plan de inversiones.

B. Objetivos, componentes y costos del Programa

- 1.10 **Objetivos del Programa.** El programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las poblaciones indígenas y pobres del Chaco Central y de ciudades intermedias de la Región Oriental del Paraguay. Los objetivos específicos son: i) extender la cobertura de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en áreas que carecen del servicio o es deficiente y asegurar su sostenibilidad; ii) apoyar el Fortalecimiento Institucional (FI) de las entidades del sector; y iii) mejorar la eficiencia y gestión operativa de los prestadores de servicios.
- 1.11 **Componente 1 - Inversiones en el Chaco.** Este componente tiene como objetivo llevar el servicio de agua potable a poblaciones indígenas y pobres del Chaco Central que carecen del mismo, implantando un sistema sostenible, y proveer soluciones de saneamiento básico. Se financiaría inversiones en: i) conducciones de agua potable, redes de distribución, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo y conexiones intradomiciliarias; ii) soluciones individuales de saneamiento para las comunidades indígenas y pobres; y iii) sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia.
- 1.12 **Componente 2 - Inversiones en Ciudades Intermedias.** Este componente está orientado a llevar el servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales a las poblaciones de ciudades intermedias entre 10.000 y 100.000 habitantes de la Región Oriental, que carecen del mismo; y a mejorar, ampliar y potenciar los sistemas existentes de provisión de agua potable, implantando en cada ciudad un sistema sostenible de gestión y mantenimiento del servicio de saneamiento. Este componente financiará prioritariamente inversiones en sistemas de recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales, incluyendo las conexiones intradomiciliarias; y de manera complementaria inversiones de rápido impacto en agua potable que permitan el aumento de ingresos del operador, eficiencia energética, disminución de costos de O&M o el mejoramiento o extensión de la cobertura, con obras de optimización de los distintos componentes del sistema.
- 1.13 **Componente 3 - Preparación de proyectos.** Con este componente se financiarán los estudios de pre-inversión, diseños finales de los proyectos y la preparación de planes maestros de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales hasta un nivel de factibilidad, incluyendo estudios ambientales y sociales.
- 1.14 **Componente 4 - Asistencia Técnica (AT) a operadores.** Este componente financiará acciones de AT para el fortalecimiento del nuevo operador en el Chaco y

de los operadores existentes en las ciudades de la Región Oriental. Estas acciones tendrían como objetivo: i) apoyar la conformación de estructuras comunitarias en comunidades indígenas a ser beneficiadas; ii) capacitar a los operadores en las áreas legales, técnicas, contables y financieras; iii) concientizar y capacitar a las comunidades en aspectos de salud, higiene, uso racional de agua, equidad de género y protección de fuentes de agua; iv) mejorar las condiciones de continuidad y presión en las redes de distribución; v) mejorar la generación de ingresos operativos; vi) incrementar los niveles de micro-medición; vii) mejorar la atención de reclamos y servicio al usuario; y viii) mejorar las condiciones de gobernabilidad y gobernanza en los prestadores.

1.15 **Componente 5 - Fortalecimiento Institucional.** Este componente tiene como objetivo mejorar la capacidad de gestión de las entidades involucradas con la rectoría, planificación y regulación del sector, y con la gestión ambiental y social. Se financiará estudios de planificación, estrategias para fomentar la capacitación de recursos humanos especializados, planes para fortalecer las capacidades de las áreas técnicas del MOPC y de las demás instituciones del sector, y de AT a los prestadores, la implementación de un sistema informático de gestión para los prestadores y la actualización y homogenización de las normas técnicas de diseño de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y niveles de exigencia de descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua.

1.16 **Costos y financiamiento.** El costo total estimado del programa será de US\$88 millones, de los cuales US\$60 millones se financiarían con recursos no reembolsables del FECASALC; US\$20 millones serán financiados por el Banco, de los cuales el 20% será con cargo a los recursos del Fondo de Operaciones Especiales (FOE) y el 80% de la facilidad unimonetaria del Capital Ordinario (CO); y US\$8 millones con cargo al aporte local (ver Cuadro I-2).

Cuadro I-2 Costos y Financiamiento (en US\$ millones)

Categoría	BID	FECASALC	A. Local	Total	%
Componente 1	6,55	20,00	2,66	29,21	33,2
Componente 2	11,00	31,20	4,22	46,42	52,8
Componente 3	1,00	1,50	0,25	2,75	3,0
Componente 4	0,20	1,40	0,16	1,76	2,0
Componente 5	0,31	1,50	0,18	1,99	2,3
Administración	0,39	2,30	0,27	2,96	3,4
Mon., Eval. y Aud.	0,55	0,10	0,06	0,71	0,8
Imprevistos	-	2,00	0,20	2,20	2,5
Costos totales	20,00	60,00	8,0	88,00	100,0

Cuadro I.3 Matriz de Indicadores Clave del Financiamiento BID y FECASALC

Indicadores de Resultados (Propósito) (Outcomes)	LB	Meta
Hogares con acceso domiciliario a agua potable a través de nuevos sistemas en red.	0	2.536 hogares indígenas y 2.188 hogares no indígenas.
Hogares con acceso mejorado a agua potable.	0	4.508 hogares indígenas y 4.633 hogares no indígenas.
Hogares con nueva conexión a sistema de saneamiento por redes.	0	20.000 hogares
Hogares con nueva solución individual de saneamiento adecuada.	0	1.215 hogares indígenas y 2.800 hogares no indígenas.
Número de prestadores que cumplen con al menos el 80% de las metas incluidas en su plan de gestión específico.	0	Al menos 5 prestadores cumplen.
Contribución al aumento de cobertura de agua potable en el área rural atribuible al programa	54,1% (2009)	55,0%
Contribución al aumento de cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana atribuible al programa	16,8 (2009)	19,5 %

- 1.17 **Indicadores clave de la Matriz de Resultados.** Véase la lista completa de indicadores en la Matriz de Resultados (MR), Anexo II (ver Cuadro I.3).

II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS

A. Instrumentos del financiamiento

- 2.1 **El prestatario y el ejecutor.** El prestatario será la República del Paraguay y el OE será el MOPC, quien tendrá la responsabilidad de la administración de los recursos de donación y préstamo, así como de la preparación, ejecución y coordinación de las actividades técnicas y operativas vinculadas al programa durante su implementación y seguimiento, incluyendo el registro contable de los recursos del programa y el cumplimiento del Reglamento Operativo (RO).
- 2.2 **Modalidad de financiamiento.** El programa es una operación de obras múltiples y por demanda. Los proyectos de inversión se financiarían en etapas, demandando así un trabajo de priorización y modulación de las obras para atender principalmente la inversión en saneamiento y aspectos urgentes de agua potable.
- 2.3 **Condiciones del Financiamiento.** El financiamiento del FECASALC es no reembolsable, el FOE a 40 años y el CO a 30 años. El plazo de ejecución y de desembolsos sería de hasta cinco años. El financiamiento de la contrapartida local y el repago del servicio de la deuda será garantizado por el gobierno nacional.

Cuadro II-1 Cronograma de Desembolsos (millones)

Año	1	2	3	4	5	TOTAL	%
BID	1,0	4,7	6,6	4,3	3,4	20,0	22,7
FECASALC	3,7	14,4	19,7	12,7	9,5	60,0	68,2
Local	0,5	1,9	2,6	1,7	1,3	8,0	9,1
TOTAL	5,2	21,0	28,9	18,7	14,2	88,0	100,0

B. Salvaguardias ambientales y sociales

- 2.4 De acuerdo con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el programa fue clasificado por el equipo de proyecto como de Categoría B. Durante el proceso de diseño fue llevado a cabo un Análisis Ambiental y Social (AAS), el cual concluyó que el proyecto cumple con las directivas aplicables de la OP-703 y con las disposiciones pertinentes de otras políticas del Banco, tales como la OP-102 (Acceso a la Información), OP-270 (Equidad de Género en el Desarrollo), OP-704 (Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) y OP-765 (Pueblos Indígenas). El proyecto cumple con la directriz B.02 de la Política OP-703 (legislación y regulaciones nacionales), B.03 (preevaluación y clasificación), B.04 (otros factores de riesgo), B.05 (requisitos de evaluación ambiental), B.06 (consultas), B.07 (supervisión y cumplimiento) y B.11 (prevención y reducción de la contaminación). No se espera que el proyecto requiera de procesos de reasentamiento, pero en caso de que los mismos sean necesarios, se aplicará la Política OP-710 de Reasentamiento Involuntario. El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) contendrá las medidas de mitigación de los impactos y riesgos ambientales y sociales, de salud y seguridad laboral; el esquema

de gestión ambiental y social, incluyendo los responsables de la implementación de las medidas de mitigación, el cronograma y presupuesto, el sistema de monitoreo y de reporte. En particular esta operación asegurará que se cumplan los compromisos relativos a la consulta libre, previa e informada, según lo establece la Ley 234/93 “Que aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”. El PGAS será un anexo al RO.

C. Riesgos fiduciarios

- 2.5 De la evaluación de la capacidad institucional y del análisis de riesgo realizado se identificó que el principal riesgo en el área de adquisiciones se relaciona con las demoras en los procesos de licitaciones y contrataciones. Para mitigar este riesgo, el MOPC gestionará el establecimiento de una Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dentro de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), que posibilite agilizar la ejecución y administración de las adquisiciones del programa; se incluirá en el RO una guía de procedimientos de los procesos de adquisiciones; y se capacitará al personal de la UCP asignado a éstas funciones, en las políticas y procedimientos operativos de adquisiciones. En el área financiera, se desprende que la UCP deberá ser fortalecida con el establecimiento de una Sub Unidad de Administración Financiera; un sistema informático que cubra las necesidades de información y que permita el registro, control y monitoreo de las inversiones del programa; y capacitación sobre los nuevos procedimientos de gestión financiera del Banco. Por otro lado, se fortalecerá el sistema de control interno del MOPC, mediante la aplicación del Modelo Estándar del Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) institucional.

D. Aspectos especiales y otros riesgos

- 2.6 **Análisis de los aspectos de ingeniería.** i) Saneamiento en Ciudades Intermedias: para este análisis se realizó una evaluación de las obras de dos proyectos que constituyen la muestra del programa, así como de las normas aplicadas en el país para el diseño de los sistemas de agua y saneamiento. Los proyectos considerados son de las ciudades de San Juan Bautista e Itauguá. Adicionalmente, en el marco de la preparación del programa se iniciaron los estudios de factibilidad y diseño del sistema de alcantarillado de la ciudad de Areguá, los cuales estarán listos para la fecha prevista de inicio de la ejecución del programa. Con base en este análisis (ver [enlace](#)), se considera que los planes propuestos (formulados en el marco de la preparación de esta operación) responden a las necesidades y prioridades de estas ciudades en términos de dimensionamiento de los sistemas de recolección y disposición de aguas residuales, así como de optimización de sus sistemas de agua potable. En los casos de San Juan Bautista e Itauguá, el análisis contempló la adopción de sistemas no convencionales (incluyendo la adaptación del sistema conocido como condominial) y la evaluación de los impactos de las descargas de los pozos absorbentes existentes sobre los acuíferos que abastecen el sistema de agua de cada una de estas ciudades; y ii) Agua potable para comunidades del Chaco Central: el análisis de este componente consistió en la revisión del sistema de conducción de agua tratada propuesto para 15 comunidades del Chaco Central, incluidos los sistemas de distribución en las siete principales comunidades. Los

sistemas de abastecimiento a estas localidades requieren la construcción de las obras para la captación, tratamiento y conducción de agua del río Paraguay al Chaco Central, que actualmente se encuentra en preparación por parte del gobierno nacional. Las principales consideraciones técnicas que complementaron este análisis son: a) los estudios y diseños han sido preparados de acuerdo con principios y normas de la ingeniería generalmente aceptados; b) las soluciones propuestas corresponden a las opciones técnicamente más apropiadas; c) el MOPC llevará a cabo la contratación y supervisión de las obras, y contratará asesorías específicas cuando sea necesario; d) los cronogramas de ejecución de los proyectos han sido formulados teniendo en cuenta las características de las obras y la experiencia obtenida en obras similares; y e) los proyectos, una vez construidos, serán operados y mantenidos adecuadamente, por una entidad a crear o fortalecer de entre los operadores del sistema de agua potable. No obstante, el país requiere el desarrollo de normas ajustadas a la realidad local y considerar tecnologías alternativas para afrontar el reto técnico, operativo y financiero que implica disminuir el rezago del servicio de recolección y disposición de aguas residuales, promoviendo soluciones no convencionales que minimicen los requerimientos de inversión.

2.7 **Evaluación socio-económica.** Se elaboró una evaluación costo beneficio a los proyectos de la muestra para la Región del Chaco Central y para las ciudades de Itauguá y San Juan Bautista en la Región Oriental (ver [enlace](#)). Estos proyectos incluyen obras de provisión de agua potable (redes de distribución) y servicio de alcantarillado sanitario (de recolección y tratamiento) y soluciones individuales. La implantación de los sistemas de distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas residuales generarán beneficios públicos y privados. El beneficio privado es el aumento en el bienestar derivado del mejoramiento de la calidad de vida de cada vivienda y de la salud de la población. Los beneficios públicos corresponden al mejoramiento y preservación del medio ambiente localizado en el área del proyecto. Los beneficios se cuantificaron utilizando los modelos de demanda de agua y valoración del costo de las alternativas de provisión determinados a través de encuestas específicas aplicadas en septiembre 2010, y de la Disposición A Pagar (DAP) de la población determinados a través de encuestas aplicadas en junio de 2011 (US\$18,77 familia/mes). Las evaluaciones económicas de los proyectos que no forman parte de la muestra serán basadas en estimación de modelos de demanda y valores de la DAP fundamentadas en encuestas específicas a ser realizadas a este efecto. Los costos considerados para la evaluación fueron costos incrementales de inversión y O&M, valorados sin impuestos y tasas.

2.8 El análisis costo beneficio de los proyectos de la muestra resulta en tasas internas superiores al 12% a.a. y coeficientes de beneficio costo por encima de uno.

Cuadro II-1 Análisis De Costo-Beneficio Económico. Proyectos De La Muestra

Localidad	Valor Presente Neto Económico (miles de US\$)				TIRE	B/C
	Beneficio	Inversión	O&M.	Beneficio Neto		
Sistema de Distribución de Agua Chaco	38.318,94	19.770,44	6.324,89	12.223,60	17,66%	1,47
Sistema de Saneamiento San Juan Bautista	5.174,42	4.131,76	602,23	440,43	13,38%	1,09
Sistema de Saneamiento Itauguá	6.492,07	4.657,00	833,27	1.001,80	14,59%	1.18

- 2.9 Adicionalmente, se elaboró un análisis de sensibilidad para el proyecto de distribución de agua en el Chaco simulando variaciones en los beneficios esperados y los costos incurridos. Se encontró que los resultados de viabilidad son robustos, aceptando aumentos en costos de hasta 40% y reducción en beneficios esperados de hasta 30%. Se realizó también un análisis de riesgo para los proyectos de saneamiento para las variables más sensibles del modelo. Los coeficientes de las regresiones del modelo indican que las variables más sensibles son, por orden de importancia: i) DAP; ii) costos de inversiones; iii) número de conexiones anuales; y iv) adhesión en el año cuatro. Se encontró que los proyectos tienen una probabilidad media baja de no ser viable (San Juan: 90% de probabilidad de la Tasa Interna de Retorno (TIRE) estar en el intervalo entre 10,65% y 18,63%; Itauguá: 90% de probabilidad de la TIRE estar en el intervalo entre 9,38% y 17,29%). Consecuentemente, es necesario verificar que se logran las tasas de adhesión a la red previstas y que los costos de la obras se cuente con los valores de oferta no sobrepasen el costo que haría inviable los proyectos.
- 2.10 **Equidad Social, Reducción de Pobreza e Impacto Distributivo.** Esta operación califica como un proyecto que promueve la equidad social (SEQ) y la reducción de la pobreza (PTI), como se describe en el informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos (CGI-9) (Documento AB-2764).
- 2.11 **Aspectos institucionales.** La viabilidad institucional se evaluó con base en un análisis del marco legal e institucional vigente y los resultados del Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional, SECI (ver [enlace](#)). El análisis indica que el MOPC debe fortalecer sus capacidades para cumplir con las funciones de OE, principalmente incorporando personal ejecutivo y técnico para asegurar la adecuada ejecución del programa. El plan de fortalecimiento estará orientado a fortalecer la capacidad de gestión del MOPC mediante la constitución de la UCP y la dotación de RRHH y equipamientos necesarios para apoyar a las unidades funcionales del OE vinculadas al programa en temas fiduciarios y ambientales. El MOPC ha demostrado tener la capacidad de ejecución de proyectos de infraestructura complejos muchos de los cuales fueron financiados por el Banco. Se acordó que para cada proyecto se realizaría un diagnóstico institucional basado en la metodología del SECI, con base en el cual se definirá el alcance del componente de AT. En la primera etapa del ciclo del proyecto se realizará la evaluación SECI, seguidamente se prepararán los Planes de Acción con sus Términos de Referencia (TdR) necesarios para la ejecución del fortalecimiento y, posteriormente, durante la ejecución de los proyectos se implementarán dichos planes. Las acciones de AT estarían en su gran mayoría orientadas a: i) desarrollo de sistemas de gestión de información incluyendo el catastro de clientes; ii) adopción de un sistema GIS incluyendo el catastro de redes, y iii) sistemas de organización y métodos, que incluyen la revisión de la estructura organizacional y la actualización de los manuales funciones y procedimientos, teniendo en cuenta la implementación del nuevo servicio de alcantarillado.
- 2.12 **Aspectos financieros.** El análisis financiero de los proyectos de la muestra se realizó con base en estados financieros auditados a diciembre del 2010. Itauguá y Areguá con recursos propios cubren sus costos de O&M y depreciación, y su

generación interna neta de caja le permite financiar más de un 15% de su plan de inversiones. Durante la ejecución del programa se ejecutarían estudios de tarifas y subsidios, con el objetivo de recomendar ajustes a las actuales estructuras tarifarias y de clasificación de usuarios, y a los niveles tarifarios con el fin de promover la sostenibilidad financiera de las empresas y fortalecer su gestión de facturación y cobranza. El alcance de estos estudios incluirá una revisión de los sistemas de facturación, cobranza, contabilidad, presupuestos y tesorería. Los estudios incluirán un diagnóstico, recomendaciones de ajuste y la elaboración de un plan de implementación y su presupuesto. Los convenios, firmados entre los operadores y el OE (ver ¶3.4), incorporarán indicadores financieros como una condición contractual mediante la cual se monitoreará las mejoras en la eficiencia en la prestación del servicio. Además, se establecerá en dichos convenios que para el financiamiento de las obras de la segunda etapa de cada proyecto, los ingresos operativos sean suficientes para cubrir los costos de O&M y depreciación y que de no ser así el operador se comprometerá a financiar con sus recursos el diferencial o adoptar las medidas necesarias para garantizar oportunamente su financiamiento.

III. IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN

A. Esquema de Ejecución

- 3.1 **Unidad Coordinadora del Programa.** El MOPC creará una UCP y designará un coordinador responsable ante el Banco por la adecuada ejecución del programa, el cual estará apoyado por un equipo técnico responsable del ciclo del proyecto, incluyendo la supervisión de obras, el acompañamiento social a las comunidades indígenas y los temas ambientales. El equipo estará constituido por especialistas de las áreas de agua y saneamiento; gestión socio-ambiental; económico financiero, adquisiciones y administración. Como parte del esquema de ejecución este equipo deberá contar con el apoyo de asistentes técnicos *junior* y de trabajadores sociales para los temas indígenas en el Chaco y comunitarios en las ciudades intermedias. El personal *senior* de la UCP tendrá como parte de sus responsabilidades capacitar al personal *junior*, los cuales podrán ser financiados con recursos del programa. Además, la UCP será responsable junto la UOC y el Viceministerio de Administración y Finanzas (VMAF) del MOPC, de los procesos de adquisiciones, pagos, rendición de cuentas y supervisión de obras. **Será condición previa al primer desembolso presentar evidencia de la designación del coordinador del programa y su equipo de trabajo necesario, incluyendo un delegado en la UOC y en el VMAF, quienes apoyarán las gestiones del programa en las respectivas dependencias.**
- 3.2 **Reglamento Operativo.** El programa será regido por el RO que incluirá: i) descripción del programa; ii) estructura y organización de la UCP incluyendo su organigrama, funciones, responsabilidades, procedimientos; iii) los criterios de elegibilidad y priorización de proyectos; iv) el ciclo de proyecto, guías de preparación, criterios de evaluación y flujogramas de las actividades a realizar por la UCP, incluyendo un capítulo específico para la atención de los pueblos indígenas (¶ 3.6); v) anexos fiduciarios que reflejen los procedimientos estándar a seguir por

la UCP para el procesamiento de las adquisiciones y pagos respectivos, así como para la programación financiera, desembolsos, rendición de gastos y auditoría de los estados financieros del programa; vi) esquemas de financiamiento que faciliten las conexiones intra-domiciliarias a los estratos socioeconómicos más pobres; vii) guías para la evaluación ambiental y social (EAS) de los proyectos, y viii) esquema de monitoreo y evaluación. En los anexos se incluyen los perfiles y TdR para la contratación de los funcionarios de la UCP y los modelos de Convenio Marco de Asistencia Técnica (CMAT), Convenio de Inversión (CI) y Convenio de Traspaso y Operación (CTO). El RO fue elaborado durante la preparación del préstamo y acordado preliminarmente con el MOPC y la Oficina Técnica de Cooperación Española (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). **Será condición previa al primer desembolso presentar evidencia, a satisfacción del Banco, de la entrada en vigencia del RO del programa.**

- 3.3 **Criterios de elegibilidad y priorización.** Los proyectos elegibles de financiamiento serán aquellos que beneficien a: i) poblaciones indígenas del Chaco y que sean acordados con las comunidades siguiendo un proceso de consulta libre, previa e informada; ii) poblaciones urbanas y rurales del Chaco Central que no cuentan con servicio de agua potable; y iii) ciudades de la Región Oriental con poblaciones entre 10.000 y 100.000 habitantes y que no cuentan o no se encuentran gestionando financiamiento para proyectos de alcantarillado sanitario. Para la priorización de los proyectos elegibles se tendrán en cuenta los siguientes criterios: i) existencia de proyectos viables, ponderados según el estado de desarrollo en el que se encuentran (pre-factibilidad, factibilidad, diseño ejecutivo); ii) índice de necesidades básicas insatisfechas; iii) prioridades geográficas de los Acuerdos de Comisión Mixta Hispano-Paraguayos; iv) ciudades que forman parte de la cuenca del Lago Ypacaraí; v) cabeceras departamentales; vi) cantidad de prestadores de agua potable en el área urbana; vii) mayor densidad poblacional; viii) mayor déficit de cobertura de los servicios; y ix) ciudades que cuentan con financiamiento complementario para proyectos de agua potable. Los criterios y los mecanismos de ponderación y de selección se detallan en el RO.
- 3.4 **Ciclo de proyecto.** El ciclo del proyecto estaría dividido en cinco instancias: i) difusión del programa, cuyo objetivo es la difusión y comunicación de los objetivos y alcances del programa. En esta etapa, la UCP socializará el programa con todas las municipalidades elegibles, comunidades de beneficiarios, gobernaciones y otras entidades. En el caso de las comunidades indígenas del Chaco, en esta etapa la UCP deberá realizar las consultas públicas de acuerdo a los procesos establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la normativa nacional. Esta socialización se realizaría mediante: a) eventos donde se presentarán los objetivos del programa, las condiciones de financiamiento, el ciclo de proyecto y los criterios de elegibilidad y priorización de proyectos; y b) visitas técnicas a ciudades a ser priorizadas en las cuales se determinaría las necesidades de inversión y de FI del operador y la importancia de realizar un estudio de diagnóstico y pre-factibilidad. Esta visita concluirá con una Ayuda Memoria en la que se acordará un plan de trabajo que se iniciaría con la presentación de la solicitud de financiamiento;

ii) presentación de solicitudes y priorización de proyectos, cuyo objetivo es, por una parte, la selección de las ciudades a ser beneficiadas por el programa y la definición de los estudios requeridos para la preparación de los proyectos a ser financiados. En esta etapa las entidades prestadoras presentarán el proyecto a la UCP, quien revisará la elegibilidad del mismo, realizará un estudio de diagnóstico, aplicará los criterios de priorización y definirá los TdR de los estudios de pre-inversión requeridos. Por otra, en el caso de las comunidades indígenas del Chaco, con base en los resultados de la consulta, se acordarán las inversión a ser financiadas por el programa. Esta instancia concluye con la firma de un CMAT o documento legal equivalente; iii) estructuración del proyecto en etapas, que incluye la realización de los estudios de factibilidad técnica, social, económica, financiera, institucional y ambiental, y diseños ejecutivos de los proyectos. En esta etapa la UCP y los operadores, acuerdan la ejecución del proyecto en etapas y se fijan metas de eficiencia operativa, comercial, financiera e institucional y los operadores se comprometen a operar y mantener adecuadamente la infraestructura a ser financiada. Esta instancia concluye con la firma de un CI o adenda al CMAT; iv) ejecución de obras, bienes y servicios, la UCP será responsable de los procesos de adquisiciones, pago de certificados, contratación de la empresa fiscalizadora y apoyo a la supervisión de la construcción de las obras, y en paralelo monitorea la implementación y desarrollo del componente de AT a operadores; y v) transferencia y operación, la UCP hará entrega de los activos al ente beneficiario para su adecuada O&M, esta instancia concluye con la firma de un CTO o documento equivalente.

- 3.5 **Condiciones especiales de ejecución.** El programa prevé el cumplimiento de los siguientes requisitos previo al financiamiento de las siguientes actividades: i) estudios de pre-inversión: presentar evidencia del CMAT firmado entre el MOPC, el prestador y el municipio; ii) antes del inicio de obras: a) evidencia del CI firmado entre el MOPC y el prestador; y b) para obras en el Chaco adicionalmente, un acuerdo interinstitucional firmado entre el SENASA y el MOPC y evidencia del consentimiento de los pueblos indígenas sobre las inversiones, condiciones financieras para la O&M de los sistemas y esquema institucional para la prestación del servicio; y iii) transferencia de las obras: evidencia del CTO firmado entre el MOPC y el prestador, que incluirá entre otros, la matriz de metas de gestión operacional y comercial, y cláusulas contractuales que establezcan las medidas para que los ingresos cubran, entre otros, los costos de O&M y financien una porción de su plan de inversiones.
- 3.6 **Componente de inversiones en las comunidades del Chaco.** Se acordó que para la atención de las necesidades de agua y saneamiento de los pueblos indígenas, se aplicarían los procedimientos establecidos en el RO Indígena elaborado en el marco del “Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas” (2222/OC-PR), el cual recoge las lecciones aprendidas de proyectos anteriores (1312/OC-PR). En dicho RO se establece, entre otros aspectos, los procesos para la consulta libre, previa e informada, así como los mecanismos para involucrar a los actores locales, en particular gobernaciones y municipalidades, en el acompañamiento y seguimiento de los proyectos. Se acordó que la ejecución de

estas inversiones se realizarían en coordinación con el SENASA, OE del préstamo 2222/OC-PR, para lo cual se deberá suscribir un acuerdo interinstitucional entre el SENASA y el MOPC, que establecerá los mecanismos de coordinación para la atención de las comunidades indígenas del Chaco.

- 3.7 **Coordinación con la OTC.** El Banco coordinará y consultará con la OTC en aspectos relacionados con la implementación del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Documento Marco Técnico y el Reglamento Operativo del Fondo (OP-207). El RO de este programa especifica el proceso de participación del Gobierno de España a través de la OTC en la ejecución del proyecto.

B. Adquisición de bienes y servicios

- 3.8 **Adquisiciones.** Las adquisiciones de obras bienes y servicios de consultoría financiadas total o parcialmente con recursos del programa se llevarán a cabo conforme a las políticas contempladas en los documentos GN-2349-9 y GN-2350-9 del Banco. La revisión de las adquisiciones del proyecto se realizará de manera ex-ante (ver Anexo III), excepto que en el Plan de Adquisiciones (PA) se disponga lo contrario. De incluirse en el PA revisión ex-post, la frecuencia de la revisión ex-post será como máximo cada seis meses y la calificación de la capacidad del ejecutor se dará anualmente contando con el criterio del especialista de adquisiciones de la Representación. Todas las adquisiciones a realizar durante un período deben estar incluidas en el PA aprobado por el Banco y seguirán los métodos y rangos en él establecidos. El MOPC acordará con el Banco un PA por los primeros 18 meses de ejecución.

- 3.9 **Ejecución de obras.** Las obras se efectuarán mediante la contratación de firmas de ingeniería especializadas en el tipo de proyecto. La construcción y fiscalización de las obras se subcontratará con terceros, promoviendo la participación de los prestadores que recibirán para operación la infraestructura desarrollada con el programa. La supervisión de las obras y estudios será realizada por el MOPC que podrá contratar consultores que apoyarán esta actividad. En el presupuesto del programa se incorporan los costos necesarios para la ejecución y supervisión.

- 3.10 **Desembolsos.** Los recursos del Banco y del FECASALC se desembolsarán mediante un mecanismo de anticipo de fondos, con base a un plan financiero preparado de acuerdo con las necesidades de liquidez y de conformidad con el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP). El MOPC gestionará la apertura de una cuenta especial en el Banco Central del Paraguay de uso exclusivo para el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del programa. Además, el MOPC gestionará a través del Ministerio de Hacienda la apertura de una cuenta especial, en la cual se depositarán los aportes provenientes de los prestadores y/o gobiernos locales.

C. Resumen de los acuerdos de seguimiento de los resultados

- 3.11 El monitoreo se efectuará mediante los instrumentos de supervisión del Banco, con base en la elaboración de un PEP, el PA y la MR. El MOPC y el Banco anualmente acordarán un plan operativo anual (POA). El MOPC enviará informes semestrales reportando los avances logrados según lo establecido en los POA, los resultados

obtenidos de la ejecución de las actividades, y un plan de acción para el semestre siguiente. Para cada proyecto se acordará una matriz de metas que se centrarán en los resultados de gestión operacional y comercial de los prestadores y en los beneficios de las obras físicas, para los primeros cinco años, incluyendo un plan de recolección de datos y su presupuesto. Esta matriz formará parte de los contratos de gestión a ser suscritos con los operadores, que incluirá entre otros los indicadores de la Iniciativa de Agua y Saneamiento y que serán fiscalizadas por el ERSSAN. El MOPC será responsable del monitoreo y evaluación de los proyectos para lo cual podrá contratar consultorías independientes acordados con el Banco. El seguimiento individual de los resultados se realizará en forma anual a través de auditorías técnicas y de gestión a ser contratadas por el MOPC, que serán presentados al Banco, como parte de los informes semestrales. Será condición especial de ejecución realizar dos evaluaciones intermedias, a los 18 meses, contados a partir de la vigencia del contrato, y a los 36 meses o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos; y una evaluación al final del programa. Asimismo, se realizará una evaluación socioeconómica ex-post de los proyectos y una evaluación de impacto del programa.

- 3.12 **O&M.** Las obras construidas serán operadas y mantenidas por los prestadores de servicios que se beneficiarán de la infraestructura financiada por el programa. Durante la preparación de los proyectos, el MOPC verificará que los operadores cuentan con el personal técnico y los medios necesarios para una adecuada O&M de las obras, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y estructuras y garantizar una adecuada capacitación del personal operativo. El servicio de alcantarillado se encargará a uno de los operadores del servicio de agua en una ciudad o a un nuevo operador que atenderá el conjunto del área que sea cubierta por varios prestadores de agua.
- 3.13 **Auditoría.** Durante la ejecución, MOPC presentará anualmente los estados financieros auditados del programa. La auditoría externa del programa será efectuada por una firma de auditores independientes aceptables por el Banco. Dichas auditorías serán llevadas a cabo de acuerdo con las políticas del Banco y con términos de referencia previamente acordados con el Banco. Los costos totales de estas auditorías serán financiados con recursos del programa.

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL
CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL
DEL PARAGUAY**

PR-G1001

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación no reembolsable de inversión fue aprobada para financiamiento por el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC y SFW por sus siglas in inglés) en la reunión del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento de España (FCAS) del día 18 de noviembre de 2010, de conformidad con la comunicación del día 25 de agosto de 2011 suscrita por el Sr. Adriano Garcia-Loygorri, Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), hasta la suma de US\$ 60.000.000 (sesenta millones de dólares estadounidenses) para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de este Programa. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(Original Firmado)

08/26/2011

Marguerite S. Berger
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
VPC/GCM

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado		
Programa de préstamos	La intervención contribuye a i) el programa de préstamos para países pequeños y vulnerables, ii) el programa para la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la equidad, y iii) el programa de apoyo a las iniciativas de cambio climático, energía renovable y la sustentabilidad del medio ambiente.		
Metas regionales de desarrollo	La intervención contribuye a reducir la incidencia de enfermedades propagadas por el agua (por cada 100.000 habitantes).		
Contribución de los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	La intervención contribuye a los objetivos del Banco: i) familias con abastecimiento de agua nuevo o mejorado, y ii) familias con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2541-1	La intervención contribuye a aumentar la cobertura y calidad de los servicios básicos; ii) al mejoramiento técnico, de gestión y financiera de la ESSAP y otros operadores; y iii) al fortalecimiento del marco institucional del sector.	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2617	La intervención está incluida en el Documento de Programación de País para el 2011.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Altamente Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	8.3		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	6.4	25%	10
4. Análisis económico ex ante	10.0	25%	10
5. Evaluación y seguimiento	6.6	25%	10
6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	10.0	25%	10
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*	Bajo		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B		
III. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales (criterios de VPC/PDP)	Si	Gestión Financiera: Tesorería y Presupuesto. Adquisiciones: Sistemas de Información y Métodos de Compra.	
El proyecto usa otro sistema nacional para ejecutar el programa diferente de los indicados arriba			
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Si	PR-T1099 y PR-T1106.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.	Si	Se busca medir cambios en los valores de variables determinantes de la viabilidad socioeconómica de los proyectos que financia el Programa, así como corroborar si los supuestos utilizados para el análisis de la viabilidad aún son válidos.	

El programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las poblaciones indígenas y pobres del Chaco y de ciudades intermedias de la Región Oriental del Paraguay mediante la extensión de la cobertura de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en áreas que carecen del servicio o es deficiente, y asegurar su sostenibilidad, el apoyo al fortalecimiento institucional de las entidades del sector y el mejoramiento de la eficiencia y gestión operativa de los prestadores de servicios. El programa contribuye a los objetivos de la Estrategia de País de: i) aumentar la cobertura y calidad de los servicios básicos; ii) al mejoramiento técnico, de gestión y financiero de la ESSAP y otros operadores; y iii) al fortalecimiento del marco institucional del sector. Asimismo, está incluido en el Documento de Programación del País para el 2011.

El programa cuenta con un claro diagnóstico sobre los problemas y los factores que determinan dichos problemas. En algunos casos, los problemas identificados no cuentan con evidencia empírica sobre su magnitud. La lógica de la intervención es clara y precisa, y cuenta con indicadores SMART para medir los resultados esperados. Dicho indicadores cuentan con líneas de base y metas. El programa ha identificado mecanismos claros para el seguimiento de los indicadores. Asimismo, cuenta con un análisis costo beneficio ex ante que será replicado como parte de la evaluación del mismo. Se han identificado los principales riesgos que enfrenta el proyecto, las medidas de mitigación para cada uno de ellos e indicadores para su seguimiento.

Matriz de Resultados

Impacto del Programa	El programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las poblaciones indígenas y pobres del Chaco y de ciudades intermedias de la Región Oriental del Paraguay.		
Propósito del Programa	i) Extender la cobertura de los sistemas de alcantarillado sanitario en áreas que carecen del servicio o es deficiente y asegurar su sostenibilidad; ii) Inversiones tendientes para la mejora de los sistemas de agua potable. iii) Apoyar el fortalecimiento institucional de las entidades del sector; iv) Mejorar la eficiencia y gestión operativa de los prestadores de servicios.		
Indicadores de Impacto	Línea Base (2011)	Meta	Medio de verificación
1. Tasa de incremento anual de la concentración de Nitratos en el acuífero de San Juan (mg/l/año) (medido en los último 10 años)	1 mg/l/año	0 mg/l/año	Informes ESSAP
2. Tasa de incremento anual de la concentración de Nitratos en el acuífero de Itauguá (mg/l/año) (medido en los últimos 10 años)	0,75 mg/l/año	0 mg/l/año	Informes ESSAP
3. Número de días continuos sin agua suficiente para el consumo humano en época seca en el Chaco.	25	0	Informes de Gestión del operador generados por el sistema de información de gestión en agua potable y saneamiento.
4. Dotación de agua potable promedio en el Chaco	0 litros/hab/día	65 litros/hab/día	
Indicadores de Resultados (Propósito) (Outcomes)	Línea de Base (2011)	Meta	
1. Hogares con acceso domiciliar a agua potable a través de nuevos sistemas en red. ¹	0	2.536 hogares indígenas y 2.188 hogares no indígenas.	
2. Hogares con acceso mejorado ² a agua potable. ¹	0	4.508 hogares indígenas y 4.633 hogares no indígenas.	
3. Hogares con nueva conexión a sistema de saneamiento por redes. ³	0	20.000 hogares de ciudades intermedias con conexión a redes de saneamiento.	
4. Hogares con nueva solución individual de saneamiento adecuada. ³	0	1.215 hogares indígenas y 2.800 hogares no indígenas.	
5. Número de prestadores que cumplen con al menos el 80% de las metas incluidas en su plan de gestión específico.	0	Al menos 5 prestadores cumplen.	
6. Contribución al aumento de cobertura de agua potable en el área rural atribuible al programa	54,1% (2009)	55,0%	
7. Contribución al aumento de cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana atribuible al programa	16,8 (2009)	19,5 %	

¹ Contribuye al indicador 3.2.1 y 3.2.1.1 del GCI-9

² Acceso mejorado: aumentos en relación a línea base en cantidad de agua (litros /persona/día), calidad del agua (según las normas nacionales) y continuidad (horas/día).

³ Contribuye al indicador 3.2.2 y 3.2.2.1 del GCI-9

Indicadores de Productos por Subcomponente	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Componente 1: Inversiones en provisión de agua y colección de aguas residuales y soluciones individuales de saneamiento en el Chaco.						
1.1 Inversiones en redes de distribución de agua, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo en comunidades del Chaco.						
Redes de distribución de agua potable construidas.	0 km	-	150,00 km	73,15 km	-	-
Líneas de impulsión construidas.	0 km	-	130 km.	67 km.	-	-
1.2 Sistemas de recolección de aguas residuales y soluciones individuales de saneamiento para las comunidades indígenas y pobres.						
Núcleos sanitarios para hogares indígenas construidos.	0	-	850	365	-	-
Componente 2: Inversiones en ciudades intermedias.						
2.1 Sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales en ciudades intermedias.						
Redes de alcantarillado construida y operando.	0 km	-	50 km.	50 km.	50 km.	50 km.
Planta de tratamiento de aguas residuales construidas.	0	-	2	2	2	2
Núcleos sanitarios construidos.	0	-	700	700	700	700
2.2 Sistemas de abastecimiento de agua potable en ciudades intermedias						
Infraestructura para el mejoramiento de los sistemas de agua potable construidos, conforme a los planes maestros realizados.	0	-	2	2	2	2
Componente 3: Estudios de pre inversión y diseños finales de los proyectos incluyendo la preparación de planes maestros de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales hasta un nivel de factibilidad, incluyendo estudios ambientales y sociales						
Planes Maestros (hasta un nivel de factibilidad) y diseño de obras elaborados.	4	-	3	2	-	2
Componente 4: Asistencia técnica a operadores para mejorar su gestión operativa, legal, comercial, financiera y socio ambiental⁴.						
Evaluación de la prestación del servicio de agua en 20 ciudades intermedias.	N/A	-	1	-	-	-
Diagnostico de Prestadores para la implementación de un sistema de alcantarillado y estandarización de los niveles de la calidad del servicio de agua potable, incluyendo la elaboración de planes de acción (corto-mediano-largo) para mejorar su gestión elaborados.	0	4	3	2	-	2
Guía de relevamiento catastral elaborada y aprobada.	N/A	1	-	-	-	-

⁴ Incluye ocho ciudades intermedias y el Chaco.

Indicadores de Productos por Subcomponente	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Catastro de usuarios de los prestadores de agua y alcantarillado actualizado y homologado de acuerdo a la Guía catastral aprobada.	N/A	-	7	2	-	-
Plan de comunicación/educación elaborado.	N/A	-	2	-	-	-
Componente 5: Fortalecimiento institucional						
Plan estratégico para fomentar la formación de RRHH del sector elaborado.	N/A	-	1	-	-	-
Política financiera sector implementada.	Diagnóstico financiero del sector de aguas y saneamiento y borrador de lineamientos para la política financiera del sector disponible, julio 2011.	-	-	FONDAST ⁵ creado.	-	FONDAST implementado.
Plan de fortalecimiento institucional para la DAPSAN	N/A	-	1	-	-	-
Sistema de información de gestión en agua potable y saneamiento para los Prestadores diseñado.	N/A	1	-	-	-	-
Prestadores que implementan sistema de información de gestión en agua potable y saneamiento.	N/A	-	3	4	2	-
Normativas nacionales referentes a los indicadores de calidad de los efluentes cloacales y de diseño de los sistemas de alcantarillado actualizado.	N/A	-	1	-	-	-

Observación: Una vez elaborados los planes serán incluidos en la matriz los indicadores de productos para medir su implementación.

⁵ Fondo de Desarrollo de Agua, Saneamiento y Tratamiento.

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS: Paraguay

PROYECTO N° PR-L1060 NOMBRE: Programa de Saneamiento de Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay.

ORGANISMO EJECUTOR: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

PREPARADO POR: Alberto de Egea y Mariano Perales-Especialistas Fiduciarios

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 La evaluación de la gestión fiduciaria del proyecto propuesto fue realizada con base en el Análisis de la Capacidad Institucional del MOPC realizado por medio del SECI y al Informe del Análisis de Riesgo.
- 1.2 Con relación al estado de los sistemas de gestión fiduciaria del país, se requieren aún mayores esfuerzos para mejorar la capacidad nacional atendiendo a los siguientes riesgos: i) elevada percepción de corrupción en el país; ii) débil desempeño del sector público e insuficiente eficiencia y transparencia en la asignación de los recursos públicos, traducida en baja capacidad para ejecutar los gastos presupuestados, incipiente perspectiva plurianual en la planificación fiscal y financiera de los flujos de caja anuales, falta de registro adecuado para transferencias intergubernamentales (departamentos y municipalidades) y poca efectividad del control interno; iii) requerimientos de mejoras en materia de C & A públicas como prácticas de desarrollo de mercado y monitoreo en tiempo real de ejecución de contratos en su distintas etapas. En cuanto a los sistemas de gestión fiduciaria del ejecutor, los resultados obtenidos del análisis institucional dan como resultado Desarrollo Mediano (DM) de su capacidad institucional y un nivel de Riesgo Medio (RM) para la presente operación.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 Si bien el ejecutor cuenta con sistemas para la administración fiduciaria de los recursos; sin embargo, se destacan de las evaluaciones pasadas de la institución (2006, 2009 y 2010), debilidades que devienen de proyectos anteriores, como en el Área de Planificación y Programación, que mantiene un nivel de desarrollo incipiente a pesar de los años transcurridos. Asimismo, las Áreas de Ejecución que están debilitadas por la ausencia de sistemas de gestión más livianos y menos engorrosos requerirán de acuerdos para fortalecer dicha Área. La variación, prácticamente inexistente entre el análisis llevado a cabo desde el 2006 y su actualización en el 2011, dan un panorama claro de lo lento y difícil que se presentan los cambios en el MOPC, aún con financiamiento disponible, por lo que se hace necesario poner mayor atención al desarrollo de las actividades de fortalecimiento.

- 2.2 El organismo ejecutor del programa será el MOPC con apoyo de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) que será creada para ese efecto. Ésta UCP recibirá el apoyo administrativo de los departamentos de línea del MOPC y adicionalmente el apoyo técnico de la DAPSAN, de la Unidad Ambiental (UA), de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y del Vice Ministerio de Administración y Finanzas (VMAF). Finalmente se debe destacar que los recursos aprobados por el Banco para el MOPC representan el 45% de los recursos asignados de la cartera a Paraguay.

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 El SECI 2011 aplicado a la institución calificó la capacidad institucional general del MOPC con 67,24%, indicando un Desarrollo Mediano (DM) de su capacidad institucional y un nivel de Riesgo Medio (RM) para la presente operación. La Evaluación de la capacidad institucional y el análisis de riesgos determinaron los siguientes riesgos del programa que afectarían la gestión fiduciaria: i) ineficiencia e ineficacia en la identificación e implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas de la Entidad; ii) falta de información para la toma de decisiones y la evaluación del grado de cumplimiento de los indicadores de gestión; iii) ineficacia e ineficiencia en la ejecución del proyecto por: a) Indefinición y dispersión de responsabilidades; b) débiles o inexistentes líneas de comunicación; c) desactualización de las líneas de Responsabilidad y Funciones (Dirección, autoridad y comunicación); d) Débil trabajo en equipo y sinergia de conocimiento y experiencia en los procesos de dirección; iv) posibilidad de una inadecuada segregación de funciones, falta de una apropiada atribución de responsabilidades, gestión y aplicación ineficiente de recursos y falta de entendimiento y seguimiento de funciones básicas por parte del personal involucrado en la gestión financiera; v) la falta de un sistema de gestión presupuestaria (del programa) no permite asegurar que todas las actividades cuenten con recursos presupuestarios o que sean compatibles con los objetivos autorizados de la Entidad y para efectuar las previsiones de recursos de la entidad en el corto y mediano plazo; vi) imposibilidad de asegurar que la gestión está siendo efectuada de acuerdo con los objetivos estratégicos; así como el de poder medir el cumplimiento de metas y objetivos.

IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES A LOS CONTRATOS

- 4.1 A fin de agilizar la negociación del contrato por parte del equipo de proyecto y principalmente de LEG, se incluyen a continuación aquellos Acuerdos y Requisitos que deberán ser considerados en las estipulaciones especiales:
- a. **Previas al Primer Desembolso:** i) la constitución de la Unidad Coordinadora del Programa para la ejecución, conformada con los RRHH y la infraestructura física y tecnológica mínima en pleno funcionamiento; ii) La entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa; iii) haberse aprobado el Presupuesto Inicial del Programa con asignación para el primer año; iv) presentar un Plan Financiero para el primer año en concordancia con el Plan de Adquisiciones correspondiente; v) haber seleccionado previamente a la firma auditora del Programa.

- b. El tipo de cambio acordado con el ejecutor para la rendición de cuentas será el de la fecha del gasto correspondiente a la publicación del Banco Central de Paraguay (BCP).
- c. Los estados financieros del programa serán de carácter anual al cierre del ejercicio económico de la gestión y su presentación a los 120 días posteriores a dicho cierre; asimismo, presentarán informes semestrales de ejecución y financiera cuyo plazo será de 60 días posteriores al 30 de junio y 31 de diciembre de cada gestión. El contrato con la firma auditora del programa deberá contemplar la certificación de los gastos para la presentación de cada solicitud de desembolso o renovación del anticipo de fondos.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

A. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.1 **Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría**: Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría¹ generados bajo el proyecto y sujetos a LPI se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a LPN se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. La revisión de las EETT de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. Inicialmente no se prevé procesos de selección que serán contratados de forma directa².
- 5.2 No será necesario ofrecer al Organismo Ejecutor (OE) apoyo externo para la evaluación de las ofertas, considerando la naturaleza y complejidad técnica de las adquisiciones.
- 5.3 No se requerirá precalificación de oferentes por tratarse de obras de naturaleza no compleja.
- 5.4 **Selección y Contratación de Consultores**: Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el proyecto se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas emitida o acordada con el Banco. La revisión de TDR para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. Inicialmente no se prevé procesos de selección que serán contratados de forma directa³.
- 5.5 **Adquisiciones de sistemas de Tecnología de Información (TI)**: El especialista del Banco en Tecnología de la Información podrá asesorar en el diseño de las disposiciones para estas adquisiciones. No se requerirán contratos con otros métodos de contratación que no sean los del Banco.

¹ Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7) párrafo 1.1: Los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

² Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7) párrafo 3.6: Las contrataciones directas deben tener debidas justificaciones.

³ Política para la Selección y contratación de Servicios de Consultoría (GN-2350-7) párrafo 3.9 y ss.: Las selecciones directas deben tener debidas justificaciones.

- 5.6 **Adquisiciones Anticipadas/Financiam. Retroactivo:** No se prevé para esta operación.
- 5.7 **Preferencia Nacional:** No se prevé para esta operación.

Tabla de Montos Límites (miles US\$)

Obras			Bienes ⁴			Consultoría	
Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
≥ 3.000	250 a 3.000	< 250	≥ 250	50 a 250	< 50	> 200	< 200

B. Adquisiciones Principales

Adquisiciones Principales

Descripción de la Adquisición prevista	Monto Estimado 000'US\$	Método de Selección
Bienes	140	
Adquisición de equipamientos informáticos para DAPSAN, Unidades Funcionales del MOPC y UCP.	140	LPN
Obras	64.518	
Inversiones en redes de distribución de agua, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo en comunidades del Chaco y Sistemas de recolección de aguas residuales y soluciones individuales de saneamiento para las comunidades indígenas y pobres.	24.518	LPI
Sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales en 8 ciudades intermedias e Infraestructura para el mejoramiento de los sistemas de agua potable construidos conforme a los estudios de pre inversión realizados. Cuatro (4) entre el 2012 y el 2015.	40.000	LPI
Servicios	1.200	
Implementación del Plan de comunicación/educación.	500	LPI
Implementación del Plan Estratégico de formación de RRHH.	500	LPI
Realización del Catastro de usuarios de los prestadores de agua y alcantarillado.	200	LPN
Firmas	6.088	
Fiscalización de obras de agua potable y alcantarillado en el Chaco.	1.750	SBCC
Fiscalización de obras de agua potable y alcantarillado en Ciudades Intermedias (Grupos 1 a 4 -8 ciudades) entre el 2012 y el 2015.	1.500	SBCC
Diseño de 7 planes maestros, proyectos ejecutivos de obras y estudio de factibilidad técnico/financiero, entre el 2012 y el 2015.	2.188	SBCC
Evaluación de la prestación del servicio de agua en 20 ciudades intermedias.	200	SBCC
Implementación de Plan de acción de corto plazo para la gestión general del prestador.	450	SBCC
Individuos	960,00	
Consultorías – Especialistas por producto	3.792	CCII/ CCIN

C. Supervisión de Adquisiciones

- 5.8 Inicialmente el método de revisión será ex ante por solicitud del Prestatario, el Ministerio de Hacienda. **De acordarse con el Ejecutor** la revisión ex-post de los montos límites

⁴ Incluye servicios diferentes a la consultoría.

establecidos en el numeral 2 de arriba, la misma se hará caso por caso y se aplicarán luego de que dos (2) procesos con revisión ex ante en cada categoría hayan sido aprobados satisfactoriamente por el Banco. Las revisiones ex post serán cada 6 meses, de acuerdo con el Plan de Supervisión del proyecto.⁵

D. Disposiciones especiales

- 5.9 Con respecto a la evaluación de la capacidad fiduciaria del OE para ejecutar las adquisiciones del programa, tratándose de una Unidad Ejecutora a crearse para el gerenciamiento del Programa, es fundamental que antes del inicio de la ejecución dicha unidad y consecuentemente la sección de adquisiciones de la misma, esté mínimamente conformada en todos sus aspectos, es decir, se ha establecido por Resolución la Sub OUC y la misma cuenta con los RRHH mínimos para operar, con el espacio físico adecuado, con el mobiliario requerido para cumplir sus funciones y con la infraestructura tecnológica adecuada para una eficiente gestión de los procesos de adquisiciones.
- 5.10 Lecciones aprendidas. Los sucesivos informes SECI (2006 al 2011) hacen referencia a lo lento y difícil que se presentan los cambios en el MOPC, aún con financiamiento disponible, por lo que se recomienda poner mayor atención al desarrollo de las actividades de fortalecimiento.

E. Registros y Archivos

- 5.11 La Unidad Operativa de Contrataciones central (UOC) del MOPC está encargada de mantener los archivos y registros de las adquisiciones del programa. No obstante, la UCP a crearse para gerencia el programa deberá mantener copia de todos los registros referentes a las adquisiciones. Para la preparación y archivo de los reportes del proyecto se deberán utilizar los formatos o procedimientos que han sido acordados y estarán descritos en el Reglamento Operativo del proyecto.

VI. GESTIÓN FINANCIERA

F. Programación y Presupuesto

- 6.1 La estructura organizacional del MOPC no contempla una dependencia responsable de la Planificación Estratégica de la Entidad.
- 6.2 En lo que respecta a la presente operación, la misma se encuentra aún en etapa de diseño y las responsabilidades de planificación asignadas formalmente se encuentran a cargo de consultores externos.
- 6.3 La entidad no cuenta con Manuales de Procedimientos para la elaboración del POA, ni para el monitoreo y seguimiento en la ejecución del POA.

⁵ La responsabilidad, el apoyo a la revisión y la metodología se describen en el Documento de Pautas ex post en Adquisiciones.

- 6.4 Debido al último cambio de autoridad máxima del MOPC los puestos de Directores Nacionales no cuentan con responsables asignados al cargo.
- 6.5 Se acuerda que el prestatario deberá, antes del primer desembolso, proveer los recursos necesarios para el arranque del programa a un nivel mínimo, complementario a los recursos a ser otorgados por el BID para el primer año de ejecución.

B. Contabilidad y sistemas de información

- 6.6 El principio contable es de devengados; sin embargo, para el proceso de rendición de cuentas de los proyectos parcialmente financiados por el Banco se trabaja con base de caja; las practicas nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría.
- 6.7 El sistema informático que dispone el MOPC, requiere de adecuación, actualización o reemplazo para dar respuesta a las necesidades de registración de la información programática, ejecución presupuestaria (del programa y del PGN), de gestión de adquisiciones, financiera y contable de los programas de inversiones.
- 6.8 No disponen de políticas y procedimientos definidos para desarrollar/modificar, probar e implementar los sistemas contables, incluyendo programas de computadora y archivos de datos relacionados.
- 6.9 El sistema de archivo de la documentación soporte de las transacciones financieras es débil para proveer documentación en tiempo real.
- 6.10 No se realiza el control de disponibilidad presupuestaria (de acuerdo al cuadro de costos del programa) para la etapa del compromiso. Muchas veces la Dirección de Crédito Público debe resolver y tramitar las reprogramaciones presupuestarias para habilitar la etapa del pago.
- 6.11 No se han determinado un mecanismo de control de gestión coordinado entre la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), la Dirección de Planificación Económica y la DCP que controle, evalúe y dé seguimiento a la ejecución presupuestaria del programa (según el cuadro de costos y el PGM) y posibilite la toma de decisiones.
- 6.12 No se dispone de un reglamento operacional para el manejo de los recursos provenientes de financiamiento y de la contrapartida local, que defina suficientemente las atribuciones, restricciones, etc.
- 6.13 Las transacciones financieras, especialmente los compromisos adquiridos, no se registran en el momento de su ocurrencia.

C. Desembolsos y Flujo de de Caja

- 6.14 Los recursos del Banco y del FECASALC se desembolsarán mediante un mecanismo de anticipo de fondos, con base a un plan financiero preparado de acuerdo con las necesidades de liquidez de cada componente, de conformidad con el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP). El MOPC gestionará la apertura de una cuenta especial en el Banco

Central del Paraguay de uso exclusivo para el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del programa.

- 6.15 Los recursos del financiamiento serán acreditados en una cuenta especial mediante anticipos regulados por la demanda de operaciones; de igual manera, los reembolsos de gastos efectuados vía pagos directos serán utilizados por el MOPC para la operación. La demanda efectiva de los recursos determinará el calendario de la ejecución de los mismos.
- 6.16 Para el primer y sucesivos desembolsos del anticipo, el ejecutor presentará un Plan Financiero Integral que contenga la demanda de recursos para el periodo solicitado, dicho Plan estará elaborado en base al Plan de Adquisiciones, Presupuesto, etc. Los desembolsos deberán ser justificados mediante una certificación de los gastos a ser efectuado por una firma auditora a ser contratada al inicio del Programa; la documentación de soporte de los gastos se mantendrán en los archivos del ejecutor a disponibilidad del Banco, del auditor y del propio ministerio hasta por un periodo de 3 años después del cierre del Programa.

D. Control Interno y auditoría interna

- 6.17 Si bien se han desarrollado en el MOPC con el apoyo del Plan Umbral instrumentos que posibiliten la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), este proceso aún se encuentra en una etapa muy incipiente de implantación.
- 6.18 El MECIP se ha formulado tomando como base la Constitución Nacional y la Ley 1535/99, con el propósito de que las Instituciones y Organismos del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento de los controles previos a cargo de las autoridades administrativas; igualmente para fortalecer el Control Posterior a cargo de la Auditoría Interna y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, esperando unificar criterios y lineamientos de evaluación, control, auditoría y mejoramiento continuo.
- 6.19 El MECIP establece una Estructura al Control permanente de la institución, proveyendo los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión.
- 6.20 La Auditoría Interna de cada institución, tomando como base los reglamentos expedidos, debe evaluar de manera periódica, independiente y objetiva el grado de avance en su implementación, verificando de manera permanente la eficiencia de los controles y su posibilidad de mejora continua.
- 6.21 Los riesgos de no contar con un control interno fortalecido son: i) deterioro de los valores y por consiguiente del gobierno corporativo; ii) imposibilidad de asegurar y medir el cumplimiento de metas y objetivos; iii) imposibilidad de asegurar que la gestión está siendo efectuada de acuerdo con los objetivos estratégicos; iv) retrasos en el proceso de ejecución; v) imposibilidad e inhabilidad de asegurar la efectividad del proceso de

supervisión; y vi) la administración de la Entidad puede no detectar oportunamente riesgos asociados al funcionamiento de su sistema de monitoreo del Control Interno.

E. Control Externo e Informes

- 6.22 La auditoria del proyecto será efectuada por una firma auditora independiente elegible para el Banco, bajo los procedimientos establecidos en las nuevas guías de auditoría vigentes para el 2010; los proyectos anteriores han sido auditados y dictaminados sin observaciones importantes.
- 6.23 Se prevé que el financiamiento de la auditoria del programa será cubierta con recursos del proyecto.

F. Plan de supervisión financiera

- 6.24 La supervisión financiera será dada por tres vías; i) la primera por el control de los informes de desembolsos y visitas de revisión; ii) la segunda por la visitas programadas por el Banco in-situ; iii) por la información financiera proveniente de los estados financieros y emisión de reportes de ejecución.

G. Mecanismo de Ejecución

- 6.25 El MOPC será responsable de: i) la ejecución y supervisión del uso adecuado de los recursos de los préstamos; ii) la provisión en tiempo y forma de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios necesarios; iii) la presentación al Banco de la documentación requerida para el cumplimiento de las condiciones de desembolso y otras de tipo operativo que requiriera la ejecución; iv) el RO del programa: a) será consistente con las normas y políticas del MOPC y del Banco, así como con las leyes y prácticas financieras vigentes en el país; b) recogerá las características principales del Programa, en términos de destino de los recursos, c) se estipulara el diseño de ejecución y las prerrogativas de los entes gestores del programa; y d) sus eventuales modificaciones requerirían la no objeción del Banco.

H. Otros Acuerdos y Requisitos de Gestión financiera

1. Registros y Archivos

- 6.26 De conformidad al reglamento operativo del programa la UCP será responsable de la centralización del archivo del programa, los cuales deberán estar disponibles hasta por 3 años después del cierre del programa.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/11

Paraguay. Préstamo ____/BL-PR a la República del Paraguay
Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco
y Ciudades Intermedias de la Región
Oriental del Paraguay

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Paraguay, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de saneamiento y agua potable para el Chaco y ciudades intermedias de la región oriental del Paraguay. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$16.000.000 de la Facilidad Unimonetaria de los recursos del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de _____ de 2011)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS#36363134
PR-L1060

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/11

Paraguay. Préstamo ____/BL-PR a la República del Paraguay
Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco
y Ciudades Intermedias de la Región
Oriental del Paraguay

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Paraguay, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de saneamiento y agua potable para el Chaco y ciudades intermedias de la región oriental del Paraguay. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$4.000.000 de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de _____ de 2011)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS#36363192
PR-L1060

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/11

Paraguay. Financiamiento No Reembolsable GRT/WS-_____-PR a la República del Paraguay
Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias
de la Región Oriental del Paraguay

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su carácter de administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, en adelante el “Fondo”, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Paraguay, como Beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable destinado a cooperar en la ejecución de un programa de saneamiento y agua potable para el Chaco y ciudades intermedias de la región oriental del Paraguay. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$60.000.000, que formen parte de los recursos del Fondo, y se sujetará a los Plazos y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de _____ de 2011)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS#36363223
PR-G1001